



## Requisitos para el Mástil de la Bandera

### Requisitos para la Solicitud de Permiso

Solicitud de permiso, se puede obtener en línea o en persona.

Todos los contratistas deben estar registrados en la Villa de Hanover Park antes de que se emita un permiso de construcción. Si tienes alguna pregunta, por favor llama al 630-823-5860.

Llama a J.U.L.I.E. (Información de Localización de Servicios Públicos para Excavadores) al 800-892-0123 para obtener un número de excavación antes de sacar un permiso de construcción para un mástil de bandera independiente. El número de excavación debe estar en el permiso antes de que se emita.

Los contratistas de mástiles de banderas o los inquilinos pueden presentar solicitudes para mástiles de banderas; sin embargo, el contratista o inquilino debe presentar una prueba por escrito de que el dueño de la propiedad está de acuerdo con la ubicación propuesta, el mástil y el estilo del mástil.

PLANO DE ENCUESTA, dibujado a escala, que indica:

- la ubicación de todos los mástiles de bandera que hay en la propiedad
- la ubicación del mástil de bandera propuesto, incluyendo las dimensiones desde la línea de propiedad del frente y la línea de propiedad lateral más cercana

PLANO o DIBUJO A ESCALA del mástil propuesto indicando:

- la distancia desde el nivel del suelo hasta la parte superior e inferior del mástil de la bandera
- el tipo de materiales y colores que se van a usar
- el método de fijación al edificio (mostrar detalles)
- Los planos para mástiles de banderas independientes deben incluir detalles de la cimentación y cálculos, y deben estar certificados por un Arquitecto o Ingeniero Estructural registrado en el Estado de Illinois.
- Los planes para los mástiles de banderas en la pared deben incluir una elevación de la fachada del negocio indicando la ubicación del mástil y las dimensiones de la tienda.
- Si la bandera va a estar iluminada, durante las noches y primeras horas de la mañana, proporciona el tipo de conducto, las hojas de especificaciones de los accesorios y la profundidad del conducto y la ruta por donde pasará.

### Requisitos de Construcción

Proporcione un desconectador eléctrico.

Si una bandera se va a mostrar por la noche, debería estar iluminada. Las banderas que estén desgastadas o sucias deben retirarse y desecharse de manera respetuosa.

Algunas ubicaciones dentro de ciertos parques empresariales y centros comerciales en el Pueblo pueden estar sujetas a normas diferentes sobre mástiles de bandera o a reglas adicionales además de las que establece el Código de Mástiles del Pueblo.

**Banderas:** Se permiten banderas corporativas en los distritos donde esté permitido y de acuerdo con los siguientes requisitos: (a) Se permitirá una bandera corporativa por negocio, sin exceder un área de 20 pies cuadrados. (b) La bandera deberá izarse en un mástil de bandera montado permanentemente. La altura del mástil no deberá exceder de 20 pies ni de la altura del edificio, lo que sea menor. (c) Las banderas gubernamentales pueden izarse en el mismo mástil que una bandera corporativa. (d) Las banderas descoloridas o rasgadas deberán retirarse, reemplazarse o repararse para volver a su condición original. (e) Bandera corporativa = Un cartel hecho de tela que identifica el nombre y el logotipo del negocio ubicado en las instalaciones. (f) Banderas o emblemas organizacionales. Estos carteles no deberán exceder los diez pies de altura ni seis pies cuadrados por lado.

Sección 110-6.1: Los mástiles para banderas pueden ubicarse en cualquier patio sin exceder la altura permitida por las restricciones del distrito. Residencial, la altura de la casa o un máximo de 15 pies. Comercial, máximo 20 pies de altura.

## Inspecciones

Se requieren dos INSPECCIONES para un asta de bandera:

- Antes de verter el concreto, hay que inspeccionar la base/cimiento
- Llame para una inspección final cuando la instalación esté completada

Se requiere un aviso mínimo de 24 horas para todas las inspecciones. Para programar una inspección o si tienes alguna pregunta, por favor contacta a la División de Servicios de Inspección del Departamento de Bomberos al

630-823-5860.

